



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) N° 408

VISTO:

El expediente N° 28.315-D-05, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1°: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a través de la Presidencia, convocará a una reunión informativa entre los miembros de este Cuerpo y las Universidades que realizaron los estudios sobre el Transporte Urbano de Pasajeros para la Ciudad de Santa Fe para la concesión del servicio de colectivos.

Art. 2°: La reunión será convocada dentro de los diez (10) días de aprobado el presente y se desarrollará en el recinto del este Honorable Concejo Municipal.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 6 de octubre de 2.005.-

Presidente del H.C.M.: Proc. RUBEN G. MEHAUOD

Secretario Legislativo: Sr. PASCUAL A. RECCHIA